

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EREÑO EL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

SRES/AS ASISTENTES:

=====

ALCALDE PRESIDENTE:

D. JOSEBA ZARRAGOIKOETXEA CENICACELAIA (EAJ/PNV)

CONCEJALES/AS:

D. AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA (EAJ/PNV)

D. JOSE CARMELO AZURMENDI ALBIZURI (EAJ/PNV) (a partir de las 12:10 h.)

D. AGER SARDUY AZKOAGA (EAJ/PNV)

Dña. OIHANE ZABALA URTURI (EH BILDU)

SECRETARIO FORAL:

JOSÉ ANTONIO SÁINZ NIETO

=====

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ereño, siendo las doce horas y cinco minutos del día dieciocho de Julio de dos mil quince, previa legal convocatoria del Sr. Alcalde-Presidente, se reúnen los/as Sres/as Concejales/as, cuyos nombres constan más arriba y que constituyen el quórum de asistencia previsto para la válida celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con el Orden del día, notificado en debida forma y adaptándose las siguientes resoluciones:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha veinticuatro de julio de dos mil quince.

El Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo unánime de prestarle su aprobación.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2.014, APROBADA INICIALMENTE EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL 15 DE MAYO DE 2015.- Dada cuenta de la no presentación de alegaciones a la Cuenta General del Presupuesto de 2.014, durante el periodo de exposición pública, tras el acuerdo de aprobación inicial por la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo unánime de los miembros presentes, de prestarle su aprobación.

3º.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL PATRONATO DE LA RESERVA DE URDAIBAI.- Tal y como se establece en el artículo 2 del Decreto 446/1999, que recoge la asignación de representación municipal en el Patronato dispuesto en los art. 18 y 19 de la Ley de Urdaibai, modificados por la ley 15/1997 de 31 de octubre, los veintidós Ayuntamientos integrados en el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai elegirán a seis representantes para el Pleno y dos para la Comisión Permanente, de entre los alcaldes y concejales o concejales de cualquiera de ellos y determina que dicha representación se articule reglamentariamente.

El desarrollo reglamentario de las citadas leyes se realizó mediante el Decreto 446/1999, de 21 de diciembre por el que se establecen las normas de elección y designación de las representaciones municipales en el Patronato de la Reserva de Urdaibai.

Por Resolución de 22 de julio de 2015, de la Presidencia del Patronato se proclamaron las candidaturas para la representación en el Patronato de los ayuntamientos integrados en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai remitiéndose para su votación en los respectivos plenos municipales.

A la vista de todo ello el Sr. Alcalde somete la aprobación de candidaturas (PNV y BILDU) a votación de los miembros del Pleno, obteniéndose el siguiente resultado:

Tres votos a favor de la candidatura del PNV de los miembros presentes del EAJ/PNV; y un voto de la concejala de EH-BILDU presente, a favor de la candidatura de BILDU.

4º.- SUBVENCIÓN AL CLUB DEPORTIVO GERANDAPE PARA ORGANIZAR LAS FIESTAS DE SAN MIGUEL.-

Dada cuenta de la propuesta para la organización de las Fiestas de San Miguel para este año de 2.015, por parte del Club Deportivo GERANDAPE, para lo cual se tiene consignación presupuestaria municipal por importe de 6.000 euros.

El Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo unánime de los miembros presentes de conceder una subvención de 6.000 euros, coincidente con la misma cantidad que en el año anterior 2.014, para organizar las fiestas de San Miguel 2.015.

5º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.-Dada cuenta de los Decretos emitidos por la Alcaldía- Presidencia desde el 23 de julio de 2.015, hasta el 11 de septiembre de 2.015.

- Decreto de Alcaldía 55/2015
- Decreto de Alcaldía 56/2015
- Decreto de Alcaldía 57/2015
- Decreto de Alcaldía 58/2015
- Decreto de Alcaldía 59/2015
- Decreto de Alcaldía 60/2015
- Decreto de Alcaldía 61/2015
- Decreto de Alcaldía 62/2015
- Decreto de Alcaldía 63/2015
- Decreto de Alcaldía 64/2015
- Decreto de Alcaldía 65/2015

Incorporándose a la sesión el capitular del EAJ/PNV, D. José Carmelo Azurmendi Albizuri, siendo las 12:10 horas.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado y conforme.

6º.- FACTURAS.- Dada cuenta de la Relación de facturas aprobadas por la Alcaldía- Presidencia desde 31 de marzo de 2.015, hasta 31 de julio de 2.015, y que son las siguientes:

- | | |
|-------------------|----------------|
| - CESPA, S.A..... | 1.164,71 EUROS |
| - CESPA, S.A..... | 1.164,71 “ |

- CESPA, S.A.....	1.164,71 “
- CONSTRUCCIONES MADARIYA, S.L.....	1.232,81 “
- CONSTRUCCIONES MADARIYA, S.L.....	1.831,94 “
- EFITEK aplicaciones energéticas.....	3.782,35 “
- URREMENDI Landa Garapen Elkartea.....	657,04 “
- AEK.....	1.960,20 “
- CESPA, S.A.....	1.164,71 “

El Pleno del Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se dio cuenta de algunos pormenores de los actos previstos en las Fiestas de San Miguel, en cuyo día grande, el 11 de octubre se celebrará, en honor de los mayores, una misa y posterior comida.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar señalados en el Orden del Día, siendo las doce horas y veintidós minutos, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose de Secretaría levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, el Secretario Foral, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO FORAL